

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 3.210/2019

Habiéndose hecho público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5 de agosto de 2019 (nº 148), el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de varias Ordenanzas, y no habiéndose formulado reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo, adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 2019, publicándose ahora en el Anexo al presente anuncio el texto íntegro de los artículos modificados de las distintas Ordenanzas.

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no obstante con carácter previo y potestativo podrá interponer Recurso de Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en la forma y plazo establecido en la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE DEPORTE, CULTURA Y OCIO.

ANEXO

CUADRO DE TARIFAS

PISCINA MUNICIPAL

ENTRADAS POR DÍA	TARIFA NOR-MAL	TARIFA para pensionistas y familias numerosas
Adultos días laborables	2,50 €	2,00 €
Adultos sábados, domingos y festivos	3,00 €	2,50 €
Niños de 4 a 12 años días laborables	1,50 €	1,00 €
Niños de 4 a 12 años sábados, domingos y fes.	2,00 €	1,50 €
Baño nocturno adultos	2,5 €	
Baño nocturno niños	1,5 €	
BONOS		
Bonos de 15 días adultos	25,00 €	
Bonos de 15 días niños	15,00 €	
Bonos de 30 días adultos	40,00 €	
Titulares carné joven bonos 30 días	30,00 €	
Bonos de 30 días niños	22,00 €	
Bonos temporada adultos	70,00 €	
Titulares de carné joven y niños de 13 y 14 años bonos temporada	60,00 €	
Bonos temporada niños	40,00 €	
DESCUENTOS		
DESCUENTOS POR GRUPOS: Previa solicitud, el Ayuntamiento podrá acordar un descuento en las entradas a la Piscina de grupos organizados por Asociaciones, Colectivos, Escuelas de verano o deportivas, Campamentos, etc..	25 %	
Usuarios de alojamientos de turismo rural de Añora	50 %	

CENTRO DE HIDROTERAPIA.

Circuito termal durante 50 minutos: 7,00 €.

Circuito termal durante 50 minutos para personas que dispongan de tarjeta deportiva para uso del gimnasio: 5,00 €.

Tratamiento individualizado de fisioterapia: hasta 30,00 €/hora.

CARNE LUDOTECA INFANTIL:

10 € al año.

ENTRADA AL MUSEO DE AÑORA, ARQUEOLÓGICO, ETNOGRÁFICO Y DE LA CRUZ.

Entrada al Museo 1 €.

Las personas empadronadas en Añora tiene el acceso al Museo gratuito.

UTILIZACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.

La utilización individual de todas las dependencias del edificio de usos múltiples situado en Calle Noria, en actividades y programas organizados por el Ayuntamiento, así como en los declarados de interés general, será totalmente gratuita.

Los precios de utilización aquí establecidos se podrán eximir a Asociaciones y Colectivos de la Localidad cuando se utilicen para el cumplimiento de sus fines y en actividades que no tengan carácter lucrativo.

La utilización por empresas o particulares de las dependencias del edificio de usos múltiples está sujeta al pago de la siguiente tarifa, que permitirá la utilización del local durante media jornada, y estará incluido la utilización de todos los servicios comunes del edificio de usos múltiples, todos los gastos de consumo de luz, agua, conexiones telefónicas e internet (si dispone) y limpieza:

Local diáfano en planta baja, local aula en planta baja y local sala de juntas en planta alta: 40€/día y 400€/mes.

Aula Taller en planta alta: 60€/día y 600 €/mes.

Casa de la juventud: 200€/día.

UTILIZACIÓN DE LOCALES PARA BODAS

Cuando se solicite el uso de algunos de los siguientes locales para bodas o celebraciones similares se aplicará la siguiente tasa:

Salón de Plenos del Ayuntamiento: 50 €.

Local diáfano en planta baja de Edificio de Usos Múltiples: 70 €.

Salón de Actos de la Casa de la Cultura: 100 €.

Si la utilización precisa de servicios de limpieza o adecuación el importe establecido se incrementará en 30 €.

UTILIZACIÓN DEL CENTRO SOCIO CULTURAL.

La utilización del Centro Socio Cultural por las hermandades de Añora para celebrar su mayordomía o invitación anual será gratuita.

La utilización del Centro Socio Cultural por las hermandades de Añora para celebrar otros eventos: 200,00 €.

La utilización del Centro por Asociaciones de Añora de interés público para celebrar su asamblea general de socios o reunión anual será gratuita.

La utilización del Centro por Asociaciones de Añora de interés público para celebrar otros eventos: 200,00 €.

Utilización del Centro por otras Asociaciones distintas de las anteriores: 250,00 €

Utilización del Centro por Empresas ubicadas en Añora: 250,00 €

Utilización del Centro por otras Empresas: 350,00 €

Celebración de bodas en el Centro Socio Cultural: 6 € por persona con un mínimo de 600,00 € y si se utiliza la Cocina 100,00 € adicionales.

Esta tarifa se reducirá por motivo de residencia de los contrayentes en los siguientes casos, para aplicar la reducción tendrá que llevar residiendo en Añora al menos seis meses:

-Cuando los contrayentes no residan en Añora y tras la boda

vayan a residir en la localidad: reducción del 30%.

-Si uno de los contrayentes reside en Añora y continuarán ambos residiendo en la localidad la tarifa general se reducirá en un 50%.

-Si los dos contrayentes residen en Añora y continuarán residiendo en la localidad la tarifa general se reducirá en un 70%.

Celebración de bautizos, comuniones, y celebraciones menores en el Centro Socio Cultural: 6 € por persona con un mínimo de 300,00 € y si se utiliza la Cocina 100,00 € adicionales. Los residentes en Añora tendrá una reducción de la tarifa del 30%.

PISTA FÚTBOL SALA Y BALONCESTO DEL RECINTO FERIAL.

Utilización gratuita.

PISTA DE BALONCESTO EN APARCAMIENTOS DE PABELLÓN.

Utilización gratuita.

PISTAS DE PÁDEL, TENIS DE CÉSPED Y VOLEY-PLAYA.

Utilización de alguna de estas pistas durante 90 minutos:

Sin luz: 4 euros.

Con iluminación: 6 euros.

PISTA DE TENIS DE CEMENTO Y PISTA DE FRONTÓN.

Utilización durante 90 minutos:

Sin luz: 2 euros.

Con iluminación: 4 euros.

PISTA DE FÚTBOL 3 DE CÉSPED DEL PARQUE PERIURBANO.

Una hora de utilización:

Sin luz: 6 euros.

Con iluminación: 8 euros.

PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO.

Para el uso del pabellón polideportivo cubierto se establecen las siguientes tarifas:

-Uso individual: 1 € (la presente utilización estará supeditada a las disponibilidades de la pista por actividades colectivas, de equipos y partidos previamente organizados).

-Para los menores de 14 años la entrada será gratuita y estará coordinada por el personal encargado de la instalación deportiva.

-Utilización colectiva para un partido sin iluminación: 20 €.

-Utilización colectiva para un partido con iluminación: 26 €.

-Partido oficial: 100 euros.

-Partido oficial en el que se cobre entrada: 150 euros.

-Partido oficial cuando el equipo utilice el Pabellón para más de 10 partidos en la temporada: 70 euros.

-Partido oficial en el que se cobre entrada, cuando el equipo utilice el Pabellón para más de 10 partidos en la temporada, 120 euros.

GIMNASIO Y ROCÓDROMO.

Por el uso del gimnasio y rocódromo de personas mayores de 14 años (los menores de 14 años no podrán acceder a este espacio) se aplican las siguientes tarifas, permitiéndose también el uso del Pabellón, los aseos, y una reducción del importe de uso del Centro de Hidroterapia:

Entrada libre 2,5 €/ día.

Tarifas para personas empadronadas en Añora:

*Jóvenes (de 14 a 18 años) y jubilados:

-Para realizar una disciplina deportiva: 6 €/mes.

-Para realizar dos o más disciplinas deportivas: 9 €/mes.

*Adultos:

-Para realizar una disciplina deportiva: 8 €/mes.

-Para realizar dos o más disciplinas deportivas: 12 €/mes.

Tarifas para personas no empadronadas en Añora:

-Para realizar una disciplina deportiva: 13 €/mes.

-Para realizar dos o más disciplinas deportivas: 17 €/mes.

El tiro con arco será considerado como una disciplina deportiva dentro de estas tarifas.

CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED.

La utilización del campo de fútbol y sus vestuarios se rige por la siguiente tarifa:

Utilización de campo de fútbol por equipos de fútbol federados de cualquier categoría:

-Entrenamiento 2 horas:

Todo el campo (fútbol 11): 90 €.

Medio campo (fútbol 7): 50 €.

-Partido amistoso 2 horas:

Todo el campo (fútbol 11): 120 €.

Medio campo (fútbol 7): 70 €.

-Partido oficial 2 horas:

Todo el campo (fútbol 11): 200 €.

Todo el campo (cobrando entrada): 250 €.

Medio campo (fútbol 7): 120 €.

Medio campo (cobrando entrada): 150 €.

-Luz adicional: 7€/hora.

En el caso que el club deportivo quiera cobrar entradas para que el público pueda acceder al campo de fútbol durante el entrenamiento o el partido, para un periodo de tiempo determinado el precio podrá ser determinado a través de un convenio específico.

Utilización de campo de fútbol por aficionados:

-Entrenamiento o partido 1 hora:

Todo el campo (fútbol 11): 30 €.

Medio campo (fútbol 7): 15 €.

-Luz adicional: 7€/hora.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE AÑORA.

Artículo 6º. Tarifas:

Primero. Las tarifas mensuales por alumno/a serán las siguientes:

A) Tarifas aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil mediante bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor escolar, en su caso, aprobada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:

Porcentaje de bonificación que corresponda según la Consejería de Educación	TARIFA del Servicio de atención socioeducativa sin comedor (euros)
100%	0
80%	41,83
70%	62,75
60%	83,66
50%	95,07
40%	114,09
30%	133,10
20%	152,12
15%	161,62
10%	171,13

B) Tarifas aplicables a los sujetos pasivos que NO sean beneficiarios de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil concedidas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:

TARIFA del Servicio de atención socioeducativa sin comedor (euros)

188,24

*Los cálculos de la renta familiar se realizarán en la forma establecida por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la concesión de bonificaciones a que se refiere la tarifa A.

Segundo. No obstante lo anterior, si el importe a satisfacer por el sujeto pasivo por una plaza bonificada por la Consejería de Educación resultase inferior a la tarifa A), se aplicará la más beneficiosa para el usuario.

Tercero. Bonificaciones

Se establecen las siguientes bonificaciones:

1. La cuota resultante se reducirá un 10% en el caso de unidades familiares con más de cuatro miembros.
2. Cuando la familia sea usuaria del Centro con dos plazas, la segunda plaza la cuota resultante se reducirá un 15%.
3. Cuando la familia sea usuaria del Centro con tres o más pla-

zas, la tercera plaza y las siguientes la cuota resultante se reducirá un 30%.

“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL PARQUE SAN MARTÍN”.

Artículo 4. Cuantía

Los presentes precios tienen la consideración de máximos, cuando existan razones de utilidad pública o interés social se podrán aplicar descuentos sobre las tarifas establecidas bien en actividades de colaboración con particulares, campañas promocionales, actividades organizadas por Entidades destinadas a la protección de colectivos socialmente desfavorecidos, utilización conjunta de instalaciones o por periodos de tiempo superiores a los normales.

El importe de los precios públicos serán los siguientes:

1. ALOJAMIENTOS RURALES

CONCEPTO	IMPORTES en euros incluido impuestos				
	Una noche	Dos noches	Tres noches Noche adicional	Semana completa	Quince días
Alojamiento Rural "La Encina" y "La Jara"	300	500	650 Noche adicional 100	800	1.400
Alojamiento Rural "La Encina" y "La Jara" (T.A) Semana Santa y Fin de año		600	750 Noche adicional 150		
Alojamiento Rural "La Aulaga" y "La Retama".	200	330	420 Noche adicional 80	600	1.000
Alojamiento Rural "La Aulaga" y "La Retama". (T.A) Semana Santa y Fin de año		400	550 Noche adicional 100		
Alojamiento Rural "El Espliego"	75	150	200 50	350	600

2. CENTRO ADEHESA DEL PARQUE SAN MARTÍN

-La utilización de instalaciones del Centro ADHESA para actividades organizadas por el Ayuntamiento será gratuita.

-La utilización de instalaciones del Centro por hermandades y asociaciones de interés público de Añora para la celebración de su mayordomía o reunión anual: 200,00 para cubrir los gastos de mantenimiento (se incluye cocina).

-La utilización de instalaciones por hermandades y asociaciones de interés público de Añora para otros eventos distintos del anterior: 500,00 € (se incluye cocina).

-Celebración de bodas en el Centro ADHESA:

Tarifa general: 8,00 € por persona con un mínimo de 1.600,00 € para personas no residentes en Añora o con una residencia en la localidad de menos de seis meses. Si se utiliza cocina 150,00 adicionales.

Si los contrayentes no son vecinos de la localidad pero después de la boda residirán en Añora la tarifa general se reducirá en un 30%.

Si uno de los contrayentes reside en Añora y continuarán ambos residiendo en la localidad la tarifa general se reducirá en un 50%.

Si los dos contrayentes residen en Añora y continuarán residiendo en la localidad la tarifa general se reducirá en un 70%.

-Celebración de otros eventos menores como comuniones, bautizos, etc. en el Centro ADHESA:

Cuando asistan menos de 100 personas: 8 € por persona con un mínimo de 400,00 €, con cocina 150,00 € adicionales.

Cuando asistan más de 100 personas: 6 € por persona, con cocina 150,00 € adicionales.

En caso de personas lleven residiendo al menos seis meses en Añora esta tarifa se reducirá un 30 %.

-Celebración de reuniones de empresa en el Centro ADHESA:

Cuando asistan menos de 100 personas: 8 € por persona con un mínimo de 400,00 €, con cocina 150,00 € adicionales.

Cuando asistan más de 100 personas: 6 € por persona, con cocina 150,00 € adicionales.

Cuando la empresa solicitante de las instalaciones esté ubicada en el término municipal de Añora y el evento tenga como finalidad la promoción de la empresa, esta tarifa se reducirá un 50 %.

Cuando la empresa solicitante de las instalaciones esté ubicada en el término municipal de Añora y se celebre una comida de empresa o una reunión similar, esta tarifa se reducirá un 25 %.

Cuando la empresa solicitante de las instalaciones sea del sector agroalimentario y se encuentre adherida al Proyecto ADEHESA del Ayuntamiento de Añora y la misma colabore con eventos organizados por esta Entidad, esta tarifa se reducirá un 60 %.

3. ALBERGUE

Tarifa por persona y noche:

-Menores de 14 años: 8 €.

-Jóvenes de 14 a 35 años con carné joven: 10 €.

-Jóvenes de 14 a 35 años sin carné joven: 12 €.

-Mayores de 35 años: 15 €.

4. VISITAS GUIADAS AL PARQUE DE SAN MARTIN

1 €/persona con un mínimo de 20 €.

5. UTILIZACIÓN DEL AULA DE LA NATURALEZA

La utilización del Aula de la Naturaleza podrá ser solicitada por particulares, asociaciones, colectivos o empresas para el desarrollo de actividades apropiadas a las características de dicho espa-

cio, estableciéndose la siguiente tarifa de precios en euros

Nº DE DIAS	AULA DE LA NATURALEZA
1	100
2	180
3	245
4	295
5	330
Semana	350

El Ayuntamiento cuando quede debidamente acreditado por el solicitante y justificado por la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias podrá aprobar una reducción de las tarifas de hasta el 100%:

-Que el solicitante sea una organización sin fin de lucro.

-Que la actividad sea altruista o esté relacionada con temas educativos, formativos, turísticos, medioambientales, sociales, de investigación, de desarrollo económico, de promoción del empleo, o similares.

-Que la actividad redunde en beneficio de los vecinos de Añora.

-Que la actividad redunde en la promoción del municipio y del

Parque de San Martín.

6. ENTRADAS AL PARQUE

Acceso al Parque para comer y pasar un día de campo teniendo derecho a utilizar, aseos, barbacoas, fregaderos y demás servicios:

a. Titulares de carné del Parque San Martín: Entrada gratuita.

b. Resto de personas (hasta 20 personas): 0.50 €/persona.

c. El acceso al Parque de grupos de personas tendrá que ser solicitado con al menos 5 días de antelación:

1. De 21 a 40 personas: 15 €/grupo.

2. De 41 a 60 personas: 20 €/grupo.

3. De 61 a 80 personas: 25 €/grupo.

4. De 81 a 100 personas: 30 €/grupo.

5. De 101 a 150 personas: 45 €/grupo.

6. De 151 a 200 personas: 65 €/grupo.

Más de 200 personas: 85 €/grupo.

Carné de San Martín, es un carnet familiar que podrán obtener todos los vecinos y vecinas de Añora, tiene un coste de 1€/año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 18 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.